

**ACTA N° 012-2017**  
**DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número doce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del veintisiete de abril del dos mil diecisiete.

**Miembros propietarios presentes:**

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

**Miembros suplentes presentes:**

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Miembros suplentes ausentes con justificación:**

Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Licda. Laura Mora Camacho

**Secretario Consejo Superior Notarial:** M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez

**ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum**

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día**

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas**

Se someten a discusión y aprobación las siguientes actas:

Acta 007-2017 – Sesión Ordinaria 007-2017 celebrada el 9 de marzo de 2017.

Acta 008-2017 – Sesión Extraordinaria del 13 de marzo de 2017.

Acta 011-2017 – Sesión Ordinaria 011-2017 del 6 de abril de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

- 1) Oficio AL-19223-OFI-0092-2017: Proyecto de ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central. Expediente No. 20.203. (Solicitud de prórroga mediante oficio DNN-CSN-124-2017).
- 2) Informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo).

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.**

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge presenta propuesta de Plan de Trabajo para el Consejo Superior Notarial 2017. (Acuerdos precedentes 2017-004-007 y 2017-010-006)

**ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva**

- 1) Oficio DNN-DE-302-2017: Resumen de avances realizados por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, en acatamiento del Acuerdo 2017-007-009 que trata sobre el Informe anual de Auditoría Interna (Antecedentes: Oficios AI-DNN-005-2017 y AI-DNN-006-2017).
- 2) Oficio DNN-DE-297-2017, remite para conocimiento y aprobación, la versión final del "Proyecto de Digitalización. (Acuerdo precedente 2016-026-007).
- 3) Informe conjunto de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado y la Presidencia del Consejo Superior Notarial sobre el hallazgo número 33 de la Auditoría Externa realizada a dicha Dirección: acuerdos tomados, acuerdos ejecutados, acuerdos pendientes y otros datos relacionados con el hallazgo en mención. (Antecedentes: Acuerdo 2017-006-009 y oficio DE-DNN-096-2017).
- 4) Oficio DNN-AJ-O-045-2017 sobre la recuperación de tomos de protocolo en procesos de denuncia penal, surgido en razón de los documentos DGAN-DAN-0158-2017 y otro sin número suscrito por el Lic. Víctor Chapentier Ugarte, Juez Penal de San José, sobre expediente 16-000380-648-PE.
- 5) Informe DNN-DE-004-2017 relacionado con el documento del Lic. Rolando Chacón Murillo sobre fiscalización realizada a su bufete. Lo anterior en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2017-010-004.
- 6) Revisión de acuerdos 2015-016-011 y 2017-001-014 relacionados con el artículo 7, inciso c), del Código Notarial.
- 7) Oficio DNN-UA-0158-2017 atendiendo las disposiciones del Acuerdo 2017-010-012 que trata sobre la compra de boletos aéreos.

**CONSULTAS:**

- 8) Acuerdo tomado por la Comisión de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en su Sesión Ordinaria número 03-17, celebrada el 22 de marzo del 2017, con relación a la consulta planteada por la Licda. Karolyn Karen Joseph Pereira sobre "Aplicación del artículo 75, a) del arancel de honorarios vigente". (Acuerdo precedente 2017-010-014 - Expediente de Consulta 003-2017 del CSN).

**RECURSOS:**

- 9) Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. **Otto Alejandro Fallas Vargas** contra acto final 2315-2016, dictado a las diez horas, treinta y cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno. Expediente 16-001780-0624-NO.
- 10) Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. **Víctor Julio Alvarado Vásquez** contra acto final 1821-2016, dictado a las catorce horas, trece minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno. Expediente 16-001705-0624-NO.
- 11) Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. **Isabel Cristina González González** contra acto final 174-2017, dictado a las nueve horas, cuarenta y seis minutos del dos de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de rehabilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notaria plena. Expediente 16-000744-0624-NO.

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios. NO HAY**

El Consejo Superior Notarial conoce y aprueba el Orden del Día con algunas modificaciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-012-001:**

- a) Aprobar el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, con las siguientes modificaciones:
- Adicionar un inciso en “ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia”, para informar sobre avances en cuanto al seguimiento de los acuerdos 2014-024-002 y 2016-025-003, relacionados con la separación del Servicio Civil.
  - Incluir un inciso más en “ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial”, para que el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez presente el texto, aprobado en primer debate, de la “*Moción vía artículo 137 - Expediente N° 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de Abril de 1998*”.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas**

Se someten a discusión y aprobación las siguientes actas:

Acta 007-2017 – Sesión Ordinaria 007-2017 celebrada el 9 de marzo de 2017.

Acta 008-2017 – Sesión Extraordinaria del 13 de marzo de 2017.

Acta 011-2017 – Sesión Ordinaria 011-2017 del 6 de abril de 2017.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-012-002:**

- a) Aprobar el Acta 007-2017, correspondiente a la Sesión Ordinaria 007-2017, celebrada el 9 de marzo de 2017. Lo anterior con la votación de la Licda. Laura Mora Camacho, el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez y la M.Sc. Ana Lorena González Valverde; retirándose de la sala, para esos efectos, el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno.
- b) Tener por aprobada el Acta 008-2017, de Sesión Extraordinaria efectuada el 13 de marzo de 2017. Lo anterior con la votación de la Licda. Laura Mora Camacho, el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez y la M.Sc. Ana Lorena González Valverde; retirándose de la sala, para esos efectos, el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno.
- c) Tomar nota de que, al ser las nueve horas, ingresó a la sala de sesiones el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández.
- d) Aprobar Acta 011-2017, tomada el 6 de abril de 2017, en la Sesión Ordinaria 011-2017. Lo anterior con la votación de las licenciadas Laura Mora Camacho y Ana Lucía Jiménez Monge, además del M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, quien reingresó a la sala.

- e) **Conste en actas que todas las votaciones fueron unánimes y que el Acta 008-2017 fue aprobada con la condición de que se agregara un párrafo adicional a los considerandos del Acuerdo 2017-008-001, cambio que se efectuó de inmediato; conforme la solicitud planteada inicialmente por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, y posteriormente avalada por varios miembros.**
- f) **En cuanto a la aprobación del Acta 011-2017, esta se dio tras fundamentar mejor el texto del Acuerdo 2017-011-005, tomado para responder el recurso de reconsideración interpuesto por la Licda. Julieta Bejarano Hernández, en su condición de apoderada generalísima del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), lo cual realiza el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández. Además, continuando con el Acta 011-2017, se agregó un párrafo en el Acuerdo 2017-011-006, explicitando la posición del Consejo con respecto al Sistema de Verificación de Identidad del Tribunal Supremo de Elecciones.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

- 1) **Oficio AL-19223-OFI-0092-2017: Proyecto de ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central. Expediente No. 20.203. (Solicitud de prórroga mediante oficio DNN-CSN-124-2017).**

El Consejo discute y analiza el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-003:**

- a) **Trasladar de inmediato a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, el oficio AL-19223-OFI-0092-2017, que trata sobre el Proyecto de ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central. Expediente No. 20.203, para el cual se solicitó prórroga mediante nota DNN-CSN-124-2017. (Documento relacionado CE-72-2017).**
- b) **Comisionar a la Asesoría Jurídica para que rinda dictamen al respecto, previo a la sesión ordinaria del 11 de mayo, donde se retomará.**
- c) **Comuníquese y ejecútese de inmediato**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 2) **Informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo).**

La Licda. Laura Mora Camacho y el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, informan conjuntamente.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-004:**

- a) Tener por recibido el informe quincenal de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004, dando seguimiento a los asuntos relacionados con la compra de inmueble que albergará a la Dirección Nacional de Notariado. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, la Dirección Ejecutiva comunica los trámites administrativos que se han ejecutado a nivel institucional (en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo).
- b) Conste en actas que oportunamente se avisará a los miembros, la fecha y hora en que se realizará la presentación de uno de los oferentes, a la cual todos quedan desde ya, cordialmente invitados.

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 3) Informe de avances en cuanto al seguimiento de los acuerdos 2014-024-002 y 2016-025-003, relacionados con la separación del Servicio Civil.

La Presidenta del Consejo presenta el informe.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-005:**

- a) Tener por recibido el informe brindado por la Licda. Laura Mora Camacho, respecto a los avances de seguimiento a los acuerdos 2014-024-002 y 2016-025-003, relacionados con la separación del Servicio Civil, según se detalla a continuación:
  - Conformación de un grupo de trabajo para el seguimiento de los acuerdos mencionados.
  - Dicho grupo de trabajo se reunirá mañana viernes 28 de abril de 2017, para discutir los puntos específicos que deberá contener el estudio que se solicitará a la Universidad Nacional (UNA).
  - Elaboración de un borrador de convenio marco con la Universidad Nacional (UNA), para contrataciones futuras en varias materias, como por ejemplo temas de talleres, charlas y otros estudios de interés y beneficio para la institución.

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

---

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.**

- 1) La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge presenta propuesta de Plan de Trabajo para el Consejo Superior Notarial 2017. (Acuerdos precedentes 2017-004-007 y 2017-010-006).

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge expone la propuesta.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2017-012-006:**

- a) **Aprobar la propuesta de Plan de Trabajo para el Consejo Superior Notarial 2017, realizada y presentada por Licda. Ana Lucía Jiménez Monge. (Acuerdos precedentes 2017-004-007 y 2017-010-006).**
- b) **Comisionar a la Licda. Jiménez Monge para que, en sesión ordinaria del 11 de mayo de 2017, presente el cronograma de actividades del Plan de Trabajo, incluyendo los responsables de cada una de ellas.**
- c) **Comuníquese y ejecútese de inmediato**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 2) El M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez presenta texto de la *“Moción vía artículo 137 – Expediente N° 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de Abril de 1998”*, aprobado en primer debate.

El M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez explica que el documento aprobado en primer debate, es casi un nuevo proyecto, por cuanto difiere bastante de los que hasta ahora se han conocido en sesión y sobre los cuales el Consejo se ha pronunciado mediante acuerdos 2016-022-013 y 2017-007-003. En razón de lo anterior sugiere que este órgano se pronuncie sobre el nuevo texto.

Toma la palabra el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández para indicar que tiene conocimiento del tema, debido a que realizó una presentación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, previo asesoramiento externo de su parte y que, durante dicha presentación, basados en la importancia del tema, el Colegio decidió conformar una comisión de la que él fue parte, con el propósito de analizar el proyecto y de solicitar audiencia a la Asamblea Legislativa, misma que fue concedida pero a la cual él no asistió por considerarlo inconveniente. Además, considera que se lograron bastantes de los objetivos que se propuso esa comisión.

---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-007:**

- a) Tener por recibida la información brindada por el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez, quien trajo el texto – aprobado en primer debate – de la “Moción vía artículo 137 – Expediente N° 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de Abril de 1998”.
- b) Trasladar de inmediato a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, para que dicha unidad proceda con el dictamen respectivo y así lo presente a este órgano antes de la sesión ordinaria el 11 de mayo de 2017, en la cual se conocerá y se emitirá el pronunciamiento correspondiente.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva**

- 1) Oficio DNN-DE-302-2017: Resumen de avances realizados por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, en acatamiento del Acuerdo 2017-007-009 que trata sobre el Informe anual de Auditoría Interna (Antecedentes: Oficios AI-DNN-005-2017 y AI-DNN-006-2017).

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano explica que para esta sesión se adjuntaron al Orden del Día básicamente dos propuestas: el “Reglamento para la inspección de oficinas notariales” y el “Programa de Fiscalización de oficinas notariales”, uno que atañe al Consejo Superior Notarial y el otro a la Dirección Ejecutiva, respectivamente. Además de otros documentos complementarios que sirvieron de base para ambas propuestas.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-008:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-302-2017: Resumen de avances realizados por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, en acatamiento del Acuerdo 2017-007-009 que trata sobre el Informe anual de Auditoría Interna (Antecedentes: Oficios AI-DNN-005-2017 y AI-DNN-006-2017).
- b) Comisionar a la secretaria de actas para que conforme una carpeta que contenga todo lo relacionado en el tema de fiscalización.
- c) Tomar nota de que, sobre este tema, el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano básicamente presentó dos propuestas: el “Reglamento para la inspección de oficinas notariales” y el “Programa de Fiscalización de oficinas notariales”, uno que atañe al Consejo Superior Notarial y el otro a la Dirección Ejecutiva, respectivamente. Además de aportar otros documentos complementarios que sirvieron de base para ambas propuestas.

- 
- d) **Comisionar a la secretaria de actas para que de inmediato haga circular los documentos referenciados en el inciso anterior, a efectos de que el Consejo los analice y determine la fecha y tipo de sesión en que se agendará este tema y donde la Dirección Ejecutiva realizará una presentación al respecto, antes de tomar el acuerdo que consideren pertinente.**
  - e) **Comuníquese y ejecútese de inmediato**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 2) **Oficio DNN-DE-297-2017, remite para conocimiento y aprobación, la versión final del "Proyecto de Digitalización". (Acuerdo precedente 2016-026-007).**

El Director Ejecutiva expone el tema y solicita trasladarlo para la siguiente sesión ordinaria.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-012-009:**

- a) **Trasladar para la siguiente sesión ordinaria el oficio DNN-DE-297-2017, mediante el cual se remitió para conocimiento y aprobación de este Consejo, la versión final del "Proyecto de Digitalización". (Acuerdo precedente 2016-026-007).**
- b) **Comuníquese y ejecútese de inmediato**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 3) **Informe conjunto de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado y la Presidencia del Consejo Superior Notarial sobre el hallazgo número 33 de la Auditoría Externa realizada a dicha Dirección: acuerdos tomados, acuerdos ejecutados, acuerdos pendientes y otros datos relacionados con el hallazgo en mención. (Antecedentes: Acuerdo 2017-006-009 y oficio DE-DNN-096-2017).**

Tema expuesto por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-012-010:**

- a) **Tener por recibido el informe conjunto de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado y de la Presidencia del Consejo Superior Notarial sobre el hallazgo número 33 de la Auditoría Externa realizada a dicha Dirección: acuerdos tomados, acuerdos ejecutados, acuerdos pendientes y otros datos relacionados con el hallazgo en mención. (Antecedentes: Acuerdo 2017-006-009 y oficio DE-DNN-096-2017).**

- b) **En resumen, se comunicó que este y los demás hallazgos producto de la Auditoría Externa, se conocerán con sus avances o conclusiones, cuando nos sea entregado el nuevo informe ampliado que contendrá el análisis de los últimos tres meses del año 2016, mismos que no fueron incluidos en la primera auditoría. Además de que mostrará una actualización del estado de los 33 hallazgos detectados inicialmente.**

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 4) Oficio DNN-AJ-O-045-2017, relacionado con la recuperación de tomos de protocolo en procesos de denuncia penal y surgido en razón de los documentos DGAN-DAN-0158-2017 y de otro sin número suscrito por el Lic. Víctor Chapentier Ugarte, Juez Penal de San José, sobre expediente 16-000380-648-PE.

El Consejo discute y analiza el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-011:**

- a) **Tener por recibido y analizado el oficio DNN-AJ-O-045-2017, que trata sobre la recuperación de tomos de protocolo en procesos de denuncia penal; surgido en razón de los documentos DGAN-DAN-0158-2017, y de otro sin número, suscrito por el Lic. Víctor Chapentier Ugarte, Juez Penal de San José. (Expediente 16-000380-648-PE).**
- b) **Comisionar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado para que emita criterio legal, tomando en consideración el Acuerdo 2013-017-007, y para que lo presente antes de la sesión ordinaria del 8 de junio, fecha en que reagendará el tema.**
- c) **Instruir a la secretaria de actas para que incluya en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 8 de junio el dictamen mencionado en el inciso anterior, así como el Acuerdo 2013-017-007.**
- d) **Circular previamente el Acuerdo 2013-017-007 para valorar y discutir en una próxima sesión.**
- e) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 5) Informe DNN-DE-004-2017 relacionado con el documento del Lic. Rolando Chacón Murillo sobre fiscalización realizada a su bufete. Lo anterior en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2017-010-004.

El M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano comunica a los presentes todos los detalles del informe que interesa, indicando que éste es general, sin ahondar en temas que no fueran pertinentes. Asimismo, da lectura a las peticiones específicas que el señor Chacón Murillo realiza a este cuerpo colegiado.

El Lic. Juan Carlos Montero Villalobos comenta que este órgano no tiene potestad para atender las solicitudes de "retiro" de los actos producto de la fiscalización.

---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-012:**

- a) Tener por conocido y analizado el informe DNN-DE-004-2017, relacionado con el documento presentado por el Lic. Rolando Chacón Murillo sobre la fiscalización de la cual fue objeto por parte de la Dirección Nacional de Notariado. Lo anterior en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2017-010-004.
- b) Dejar constancia de que este Consejo no interviene en la parte funcional de la Dirección Nacional de Notariado y que además no tiene competencia en cuanto a la labor administrativa que se realizó, relacionada con la fiscalización del señor Chacón Murillo.
- c) Mantener la neutralidad que este cuerpo colegiado, como máximo jerarca, tiene el deber de observar, hasta tanto no reciba recursos formales, como corresponde a un órgano de segunda instancia.
- d) Aclarar que el Consejo tiene como política la no intervención en las investigaciones que se efectúan y que, respecto al tema de posible falta de legitimación, existe reiterada jurisprudencia del Tribunal Notarial.
- e) Manifiestar el aval a los funcionarios administrativos que, como parte del cumplimiento de sus deberes, participaron directa o indirectamente en la fiscalización mencionada, por ser éstos actos apegados a derecho.
- f) Instruir a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que continúen con la tramitación administrativa que corresponda.
- g) Comuníquese y ejecútese de inmediato

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 6) Revisión de acuerdos 2015-016-011 y 2017-001-014 relacionados con el artículo 7, inciso c), del Código Notarial.

El Consejo procede con la revisión de ambos acuerdos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-013:**

- a) Tener por concluida la revisión de acuerdos 2015-016-011 y 2017-001-014, ambos relacionados con el artículo 7, inciso c), del Código Notarial.
- b) Dejar sin efecto cualquier otro pronunciamiento previo al Acuerdo 2017-001-014, que tenga relación con el tema indicado en el inciso anterior.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 7) Oficio DNN-UA-0158-2017 atendiendo las disposiciones del Acuerdo 2017-010-012 que trata sobre la compra de boletos aéreos.

El Director Ejecutivo explica a los miembros los detalles de la respuesta al Acuerdo 2017-010-012, contenida en el oficio arriba referenciado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-014:**

- a) Tomar nota del oficio DNN-UA-0158-2017, con el cual se brinda respuesta a lo dispuesto en el Acuerdo 2017-010-012 que trata sobre la compra de boletos aéreos.

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CONSULTAS:**

- 8) Acuerdo tomado por la Comisión de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en su Sesión Ordinaria número 03-17, celebrada el 22 de marzo del 2017, con relación a la consulta planteada por la Licda. Karolyn Karen Joseph Pereira sobre "Aplicación del artículo 75, a) del arancel de honorarios vigente". (Acuerdo precedente 2017-010-014 - Expediente de Consulta 003-2017 del CSN).

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano presenta el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-015:**

- a) Tener por conocido el acuerdo tomado por la Comisión de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en su Sesión Ordinaria número 03-17, celebrada el 22 de marzo del 2017, con relación a la consulta planteada por la Licda. Karolyn Karen Joseph Pereira sobre "Aplicación del artículo 75, a) del arancel de honorarios vigente". (Acuerdo precedente 2017-010-014 - Expediente de Consulta 003-2017 del CSN).
- b) Responder a la interesada que, pese a que este órgano carece de competencia sobre el tema, confirman lo señalado en el acuerdo de la Comisión de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que traslade los documentos a la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), a efectos de que tomen nota y procedan conforme.

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**RECURSOS:**

- 9) Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Otto Alejandro Fallas Vargas contra acto final 2315-2016, dictado a las diez horas, treinta y cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno. Expediente 16-001780-0624-NO.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano somete a conocimiento de los miembros todos los detalles relacionados con el recurso de apelación interpuesto y con ello inician las intervenciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-012-016:**

- a) Tener por conocidos y analizados los argumentos expuestos por el Lic. Otto Alejandro Fallas Vargas en su Recurso de Apelación contra el acto final 2315-2016, dictado a las diez horas, treinta y cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno. Expediente 16-001780-0624-NO.
- b) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente y confirmar en todos sus extremos el acto final impugnado, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno.
- c) Se autoriza y comisiona a la Presidenta del Consejo para firmar la resolución respectiva.
- d) Tome nota el Registro Nacional de Notarios y comuníquese al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.
- e) En este acto se da por agotada la vía administrativa.
- f) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 10) Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Víctor Julio Alvarado Vásquez contra acto final 1821-2016, dictado a las catorce horas, trece minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno. Expediente 16-001705-0624-NO.

El Director Ejecutivo presenta todos los detalles relacionados con el recurso de apelación interpuesto, sometiéndolos a consideración del Consejo, cuyos miembros discuten y analizan el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-012-017:**

- a) Tener por conocidos y analizados los argumentos expuestos por el Lic. Víctor Julio Alvarado Vásquez en su Recurso de Apelación contra el acto final 1821-2016, dictado a las catorce horas, trece minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno. Expediente 16-001705-0624-NO.

- b) **Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente y confirmar en todos sus extremos el acto final impugnado, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de habilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notario pleno.**
- c) **Se autoriza y comisiona a la Presidenta del Consejo para firmar la resolución respectiva.**
- d) **Tome nota el Registro Nacional de Notarios y comuníquese al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.**
- e) **En este acto se da por agotada la vía administrativa.**
- f) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 11) **Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Isabel Cristina González González** contra acto final 174-2017, dictado a las nueve horas, cuarenta y seis minutos del dos de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de rehabilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notaria plena. Expediente 16-000744-0624-NO.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano expone todos los detalles relacionados con el recurso de apelación interpuesto y con ello dan inicio las intervenciones de los miembros.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-012-018:**

- a) **Tener por conocidos y analizados los argumentos expuestos por la Licda. Isabel Cristina González González en su Recurso de Apelación contra el acto final 174-2017, dictado a las nueve horas, cuarenta y seis minutos del dos de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de rehabilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notaria pleno. Expediente 16-000744-0624-NO.**
- b) **Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la recurrente y confirmar en todos sus extremos el acto final impugnado, mediante el cual se dispuso la denegatoria de la solicitud de rehabilitación de la función pública estatal de notariado, bajo la modalidad de notaria plena.**
- c) **Se autoriza y comisiona a la Presidenta del Consejo para firmar la resolución respectiva.**
- d) **Tome nota el Registro Nacional de Notarios y comuníquese al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.**
- e) **En este acto se da por agotada la vía administrativa.**
- f) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

---

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios. NO HAY**

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos.



**Laura Mora Camacho**  
Presidenta



**Oscar Rodríguez Sánchez**  
Secretario